

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Cuestiones de «Auxilio Social».

Circular.

El «Boletín Oficial del Estado», número 154, correspondiente al día 1.º del actual, publica una Orden del Ministerio del Interior, concerniente a las cuestiones de «Auxilio Social» que dice así:

«Ilmos. Sres.: Con objeto de evitar el desplazamiento de moneda fraccionaria de los pueblos a la capital con motivo de las cuestiones bimensuales de Auxilio Social e imprimir al mismo tiempo mayor rapidez en la organización y efectos de las citadas colectas, este Ministerio se ha servido modificar las Ordenes de 2 de febrero y 10 de marzo de 1937 en el sentido siguiente:

Primero. En lo sucesivo y desde la primera cuestión subsiguiente a esta Orden, las huchas destinadas a las recaudaciones en los pueblos serán precintadas y abiertas en sus respectivas localidades, sin necesidad de que sean enviadas a la capital a tal efecto.

Segundo. Las actas, tanto de precintaje como de apertura de huchas de las estaciones a celebrar en los pueblos, serán firmadas por el Alcalde, en calidad de representante a tal fin de la Junta provincial de Beneficencia, el Delegado local de Auxilio Social y el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y serán remitidas en el plazo máximo de ocho días a la Junta provincial de Beneficencia respectiva.

Tercero. De todas las actas levantadas por el referido motivo se formulará otra acta-resumen, que será firmada por el Delegado de la Junta provincial de Beneficencia y Delegado provincial de Auxilio Social, con remisión de uno de los ejemplares al Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales.

Burgos 25 de noviembre de 1938
=III Año Triunfal.=Serrano Suñer.
=Sr. Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales de este Ministerio, Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias y plazas de soberanía de Marruecos, Sres...»

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los Alcaldes, que deberán proceder a su inmediato y pronto cumplimiento, haciéndoselo saber a los señores Delegado Local de «Auxilio Social» y Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Burgos 2 de diciembre de 1938.
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 26 de noviembre último, número 149, segundo semestre, aparece la siguiente Orden de la Vicepresidencia del Gobierno:

«Excmos. Sres.: La Orden de 29 de octubre último dispone que el Consorcio Bancario que se creó en circulación pagarés a la orden de 100 y 1.000 pesetas; pero la experiencia demuestra que las dos series son insuficientes, siendo necesario crear pagarés de otras cuantías con objeto de simplificar las operaciones crediticias, por lo cual vengo en disponer:

Artículo único. El Consorcio Bancario, que lleve a cabo el Servicio de Crédito a los cultivadores de trigo, podrá imprimir pagarés de 500 y 5.000 pesetas, que serán reintegrados por el librador mediante la adición de timbres móviles de 0'50 pesetas los primeros, y de 5 pesetas los segundos, empleándose series de cupones de 500 y 5.000 pesetas para la transferencia de los mismos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos 24 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.=Francisco Gó-

mez Jordana =Sres. Ministros de Hacienda y Agricultura».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 26 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Encargo a los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía procedan a la busca de la menor Victoria de la Fuente Alonso, de 16 años de edad, morena, estatura regular, va indocumentada y lleva un saco con ropa de su uso.

Caso de ser habida, será puesta a disposición de su padre que la reclama en Villaverde Peñahorada, de donde ha desaparecido.

Burgos 29 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Santa Cruz de Juarros, con fecha 28 del actual, me comunica, que el día 30 de octubre próximo pasado, desaparecieron de la pradera del vecino de aquel pueblo, Pio Manrique Elvira, una yegua negra, raza losina, cerrada, cin y cola recortadas, en una pata la mitad de un casco blanco y con pelos blancos en la cruz y en la frente.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que quien sepa su paradero lo comunique a la Alcaldía de dicho pueblo de Santa Cruz de Juarros.

Burgos 30 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Carrias para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el B. O. de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel

término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que merodean en el mismo, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento y efectos consiguientes

Burgos 30 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Sección Agronómica de Burgos

Circular.

De interés para almacenistas y revendedores de abonos minerales.

A fin de dar exacto cumplimiento a una Orden del Ministerio de Agricultura sobre existencias de Superfosfato de cal en esta provincia en poder de fabricantes, almacenistas y revendedores, procederán los interesados, a quienes afecta esta Orden, a enviar a esta Sección Agronómica, calle de Vitoria, número 26, relación de existencias en esta fecha, con especificación de la condición del declarante de «fabricante, almacenista o revendedor» y en el improrrogable plazo de cuatro días a partir de la publicación de la presente.

Burgos 30 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.=El Ingeniero Jefe, Eufemio Omedo.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Adjudicación de tres camiones.

Para general conocimiento y de los interesados, se hace saber que los camiones ofrecidos por esta Junta con fecha 11 de noviembre han sido adjudicados por acuerdo de esta Presidencia como, sigue:

Ayuntamiento de Burgos 1
Junta de Transportes civiles de Aranda 1
Granja Báscones del Agua.... 1
Burgos 1 de diciembre de 1938.=
III Año Triunfal.=El Gobernador civil-Presidente, Antonio Almagro.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Negociado de Minas

CIRCULAR

Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 11 de septiembre de 1912 y Real orden de 24 del mismo mes, se notifica a los señores que se citan a continuación, que si antes de terminar el día 31 de diciembre próximo, no hubieren hecho efectivo en el Tesoro el canon de superficie del año actual, cuyo nombre y descubierta se reseña seguidamente, dichas concesiones mineras serán caducadas por el Ministerio de la Ley, según lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento provisional sobre tributación minera de 23 de mayo de 1911.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LA MINA	SITIO DONDE RADICA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	DESCUBIERTO
				Pesetas
Esperanza	Huerta de Abajo	Carlos Richard	Barbadillo de Herreros	234
Santa María	Idem	Idem	Idem	93'60
Tomasa	Villasur de Herreros	Delfin Rubio	Madrid	421'20
Perro Paco	Neila	Enrique Auerwach	Paris	156
2.ª Willians	Barbadillo de Herreros	Idem	Idem	132'60
2.ª Lilians	Idem	Idem	Idem	70'20
2.ª Prudencia	Idem	Idem	Idem	171'60
Arrieta	Idem	Idem	Idem	374'40
2.ª Sabina	Idem	Idem	Idem	140'40
2.ª Adelaida	Monterrubio	Idem	Idem	124'80
2.ª S. Juan	Idem	Idem	Idem	280'80
2.ª Teresa	Idem	Idem	Idem	156
2.ª Beben	Huerta de Abajo	Idem	Idem	312
Segunda Aurca	Bezar s.	Idem	Idem	140'40
Segunda Carrido	Huerta de Abajo	Idem	Idem	156
Segunda Peporra	Huerta de Arriba	Idem	Idem	156
Segunda Richard	Idem	Idem	Idem	140'40
2.ª Robespierre	Idem	Idem	Idem	156
2.ª Guñalopera	Idem	Idem	Idem	156
2.ª Pradera	Idem	Idem	Idem	265'20
Segunda Elix	Idem	Idem	Idem	156
Segunda Edith	Huerta del Rey	Idem	Idem	156
2.ª Rosario	Villaspasa	Idem	Idem	156
2.ª Mariquita	Villasur de Herreros	Idem	Idem	166'40
2.ª Arrabiosa	Idem	Idem	Idem	145'60
2.ª Rufina	Urrez	Idem	Idem	98'80
2.ª Balbina	Arlanzón	Idem	Idem	78
2.ª Epsilon	Brieva de Juarros	Idem	Idem	161'20
2.ª Neta	Idem	Idem	Idem	41'60
2.ª Silverio	Idem	Idem	Idem	46'80
2.ª Eduvigis	Idem	Idem	Idem	67'60
2.ª García	Barbadillo de Herreros	Idem	Idem	156
San Adrián	San Adrián de Juarros	Idem	Idem	1372'80
2.ª Navidad	Pineda de la Sierra	Idem	Idem	109'20
Navidad	Idem	Idem	Idem	286
Electra	Villasur de Herreros	Idem	Idem	62'40
Juramento Falso	Huerta de Abajo	Idem	Idem	156
Paulita	Pineda de la Sierra	Idem	Idem	587'60
Horno	Idem	Idem	Idem	405'60
Sorpresa	Urrez	Idem	Idem	52
2.ª Rosario	Villasur de Herreros	Idem	Idem	286
Aumento 1.º	Barbadillo de Herreros	Idem	Idem	195
Aumento 2.º	Idem	Idem	Idem	522'60
Aumento 3.º	Monterrubio	Idem	Idem	819
Aumento 4.º	Idem	Idem	Idem	54'60
Aumento 5.º	Idem	Idem	Idem	39
2.ª Florie	Vallegimeno	Idem	Idem	468
Di.ª Arrigorriaga	Valle de Valdelaguna	Francisco Gavidia	Llodio	15'60
San José	Barbadillo de Herreros	Francisco Giménez	Arlanzón	218'40
Antonio	Monterrubio	Idem	Idem	85'80
Buena Suerte	Idem	Idem	Idem	444'60
San Rafael	Riocavado de la Sierra	Idem	Idem	280'80
El Rey	Idem	Idem	Idem	382'20
1.ª Unión	Pineda de la Sierra	Idem	Idem	1814'80
Paulina	Brieva y San Adrián	Idem	Idem	405'60
Oro	Temiño	Idem	Idem	257'40
Federico	Monasterio de Rodilla	Idem	Idem	93'60
Dionisio	Idem	Idem	Idem	257'40
Maricho	Barbadillo del Pez	Idem	Idem	163'80
La Esperanza	Alarcia	Francisco Zubeldia	Vitoria	130
Vulcano	Idem	Idem	Idem	873'60
Nueva María	Idem	Idem	Idem	379'60
Mercedes	Idem	Idem	Idem	213'20
Pedro	Idem	Idem	Idem	208
Fénix	Idem	Idem	Idem	343'20
Pilar	Idem	Idem	Idem	62'40
Higinio	Miranda	Higinio Ibarrecha	Baracaldo	175'50
Justa	Villasur de Herreros	José Burgarolas	Barcelona	72'80
Previsora	Huidbro	Juan José de Llodio	Bilbao	78
Ester	Villasur	Juan Arnáiz	Otuello	124'80
La Concepción	Arlanzón	Pablo Pradera	Bi bao	31'20
Valenciana	Brieva	Idem	Idem	41'60
La Burgalesa	Idem	Idem	Idem	20'80
Una Idea	Villasur de Herreros	Idem	Idem	52
Sorpresa	Monterrubio	Idem	Idem	257'40

NOMBRE DE LA MINA	SITIO DONDE RADICA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	DESCUBIERTO
				Pesetas
2. ^a Leta	Brieiba	Pablo Pradera	Bilbao	41'60
2. ^a Manuel	Idem	Idem	Idem	83'20
2. ^a S. Ana	Idem	Idem	Idem	93'60
Inglesita	Neila	Idem	Idem	156
Francesa	Huerta de Arriba	Idem	Idem	351
Fortuna	Pineda de la Sierra	Idem	Idem	847'60
Prudencia	Alarcia	Idem	Idem	208
Pitusina	Pineda de la Sierra	Idem	Idem	561'60
Paulina	Urroz	Idem	Idem	260
Benito	Salguero	Idem	Idem	3588
Paulita	Santa Cruz de Juarros	Idem	Idem	104
Pineda	Pineda de la Sierra	Idem	Idem	292'50
Duque	Salguero	Idem	Idem	748'80
La Ermita	Riocavado de la Sierra	Idem	Idem	585
Pirucha	Pineda de la Sierra	Idem	Idem	819
Germán	Villaescusa del Butrón	Rufino Escribano	Madrid	686'40
Roberto	Huidobro	Idem	Idem	717'70
Petrolifera Española	Idem	Idem	Idem	351
Magdalena	Villamiel de la Sierra	Victor Blanco	Idem	52
Juanita	Huerta de Arriba	Victoriano Prieto	Idem	624
María	Idem	Idem	Idem	803'40
Elena	Neila	Idem	Idem	624
Di. ^a a Concepción	Villasur de Herreros	Manuela O'Neill	Idem	5'20
Conchita	Idem	Idem	Idem	603'20
María	Idem	Idem	Idem	504'40
Reservada	Idem	Idem	Idem	145'60
Santa Lucía	Idem	Idem	Idem	93'60
Concepción	Idem	Idem	Idem	202'80
Santa Teresa	Idem	Idem	Idem	104
Sor Angeles	Idem	Idem	Idem	109'20

Burgos 30 de noviembre de 1938. = III Año Triunfal. = El Administrador de Rentas Públicas, Nicolás S. de Tejada.

Providencias judiciales

Belorado

D. Alberto Ortega Gordejuela, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en expediente de incautación de bienes número 18, de 1937, contra el vecino de Pradoluengo D. Pedro de Miguel Sáiz, y en período de apremio, se halla acordada la venta de bienes embargados, que se efectuará en primera pública subasta, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1939, a las once.

2.^a Para tomar parte en ella, deberá depositarse previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, el 10 por 100 de la tasación de los bienes que se pretende subastar, depósito que se devolverá a aquellos licitadores a quienes no se les haya adjudicado los bienes, y que quedará a disposición del Juzgado los de los a quien se les haya adjudicado provisionalmente, los cuales en plazo de ocho días deberán abonar la diferencia para que les sea adjudicado el remate definitivamente.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, quedando en caso contrario a favor del Estado los depósitos a que se refiere la anterior condición.

4.^a Se adjudicará el remate a aquel licitador que ofrezca mayor cantidad y las pujas serán por lo menos de una en una peseta. Si

hubiere dos o más pujas iguales decidirá la suerte.

5.^a Los títulos se hallan en el expediente y no podrá exigirse más titulación que la que haya en el mismo, la cual se halla expuesta en la Secretaría del Juzgado de Belorado.

6.^a Respecto a los inmuebles, se otorgará por el Juez a nombre del Estado la correspondiente escritura pública a los rematantes de los bienes objeto de la subasta que son los que a continuación se expresan:

Bienes muebles.

1 Una calefacción instalada en la casa de D. Pedro de Miguel, en Pradoluengo, sita en la calle de San Roque, número 29, tasada en 1.000 pesetas.

Bienes inmuebles sitos en término municipal de Pradoluengo.

2 La quinta parte de una casa en la calle de San Roque, número 29, indivisa con sus hermanos, tasada la quinta parte en 1.800 pesetas.

3 Una heredad en La Horca, número 1 de la diligencia de embargo, en 50.

4 Otra en El Prado, número 2 de dicha diligencia, en 1.500.

5 Otra en La Dehesa, número 3 de id., en 100.

6 Un prado en Guillén, número 4 de id., en 4.000.

7 Una heredad en Horca Vieja número 5 de id., en 100.

8 Otra en La Fuente, número 6 de id., en 100.

9 Otra en Horca Vieja, número 7 de id., en 100.

10 Otra en id., número 8 de id., en 100.

11 Otra en La Dehesa, número 9 de id., en 150.

12 Otra en Horca Vieja, número 10, de id., en 100.

13 Otra en la Horca, número 11, de id., en 50.

14 Otra en Renguna, núm. 12 de id., en 700.

15 Otra en Mugarguna, número 13 de id., en 100.

16 Otra en Guillén, número 14 de id., en 300.

17 Otra en Mugarguna, número 15 de id., en 10.

18 Otra en Las Conejeras, número 19 de id., en 100.

19 Otra en Cerrito de Ordunte, número 20 de id., en 25.

20 Otra en Alicuarana, número 27 de id., en 50.

21 Otra en Cerrito Ordunte, número 28 de id., en 25.

22 Otra en El Portillo de los Llanos, número 29 de id., en 50.

23 Otra en Palacios, número 30 de id., en 25.

24 Otra en el Portillo de los Llanos, número 31 de id., en 50.

25 Otra en Las Viñas, número 32 de id., en 50.

26 Otra en id., número 33 de id., en 50.

27 Otra en Caladojoma, número 34 de id., en 25.

28 Otra en Fuente los Sauces, número 35 de id., en 25.

29 Otra en El Maguillo, número 36 de id., en 25.

30 Otra en Cerrito Ordunte, número 43 de id., en 20.

31 Otra en El Barranco San Millán, número 44 de id., en 30.

32 Otra en id., número 46 de id., en 15.

33 Otra en Alicuarana, número 47 de id., en 50.

34 Otra en Royo Mugarguna, número 48 de id., en 25.

35 Otra en Cardias, número 49, de id., en 25.

36 Otra en San Esteban, número 50 de id., en 20.

37 Otra en Mugarguna número 51 de id., en 100.

38 Otra en Ageta, número 52 de id., en 50.

39 Otra en Herrerías, número 53 de id., en 50.

40 Otra en San Roque el Viejo número 54 de id., en 25.

41 Otra en La Tejera Vieja, número 55 de id., en 25.

42 Otra en Las Viñas, número 56 de id., en 15.

43 Otra en Ageta, número 57 de id., en 50.

44 Un prado en Los Llanos, número 58 de id., en 1.200.

45 Otro prado en id., número 59 de id., en 2.000.

46 Una heredad en Las Viñas, número 60 de id. en 25.

47 Otra en Barranco San Millán, número 61 de id., en 10.

48 Otra en Alicuarana Alta, número 62 de id., en 25.

49 Otra en id., número 63 de id., en 25.

50 Otra en Las Conejeras, número 64 de id., en 50.

51 Otra en Cerrito Ordunte, número 72 de id., en 15.

52 Otra en San Esteban, número 73 de id., en 15.

53 Otra en id., número 74 de id., en 15.

54 Otra en Alicuarana Baja, número 75 de id., en 50.

55 Otra en id., número 76 de id., en 50.

56 Otra en Mugarguna, número 77 de id., en 200.

57 Otra en el Hoyo de Ageta, número 78 de id., en 50.

58 Otra en Zarraturria, número 79 de id., en 50.

59 Otra en Cascajos de Los Llanos, número 80 de id., en 50.

60 Otra en San Roque el Viejo, número 81 de id., en 25.

61 Otra en Collado de Yescualinda, número 82 de id., en 1.

62 Otra en Igutia, número 83 de id., en 25.

63 Otra en Licuarana, número 85 de id., en 24.

64 Otra en San Esteban, número 86 de id., en 10.

65 Otra en Aldabia, número 87 de id., en 15.

66 Otra en Herrerías, número 88 de id., en 20.

67 Otra en Igutia, número 89 de id., en 20.

68 Un prado en Peñacorba, número 90 de id., en 3.000.

69 Otro en Pucha, número 92 de id., en 1.000.

70 Otro en Mugarguna, número 93 de id., en 2.500.

71 Otro en Renguna, número 94 de id., en 500.

72 Otro en Peñacorba, número 94 de id., en 1.000.

73 Otro en Mugarguna, número 96 de id., en 1.500.

74 La mitad de una heredad en San Roque el Viejo, que linda toda ella N. Eusebio Martínez, S. y O. calleja de Las Herrerías y este camino de los Llanos, tiene 68 áreas y 11 centiáreas y se halla plantada de árboles frutales. La otra mitad que se hallaba reseñada con el número 91 de la diligencia de embargo y mandamiento al Registro de la propiedad, pertenece a don Anastasio Sevilla, vecino de Pradoluengo, y fue excluida del embargo por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Justicia. Se tasa la mitad que corresponde al expedientado y que tenía el número 97 de la diligencia de embargo y del mandamiento y que según los peritos forma una sola finca con el número 91, en 3.000 pesetas.

75 Un prado en Mugarguna, número 98 de la diligencia de embargo y del mandamiento al Registro de la propiedad en 2.000.

76 Una heredad en el mismo, número 99 de dicha diligencia, en 200.

77 Otra en Los Llanos, número 100 de id., en 50.

78 Un prado en Vichasana, número 101 de id., en 200.

79 Otro en Viguria, número 102 de id., en 200.

80 Una heredad en Fuenteneva, número 103 de id., en 300.

81 Otra en Licuarana, número 104 de id., en 200.

82 Un prado en id., número 105 de id., en 2.000.

83 Una heredad en Mugarguna, número 106 de id., en 200.

84 Otra en el mismo sitio, número 107 de id. en 200.

85 Un prado en Los Llanos, número 108 de id., en 2.000.

86 Una heredad en La Cerradilla, número 109 de id., en 5.

87 Otra en Licuarana, número 110 de id., en 10.

88 Un prado en Los Llanos, número 111 de id., en 1.000.

89 Una heredad en El Hoyo de en Medio, núm. 112 de id. en 10.

90 Otra en Cameno, número 113 de id. en 5.

91 Otra en el Hoyo de Ageta, número 114 de id., en 25.

92 Un Prado en Marina, número 115 de id., en 50.

93 Una heredad en Chorradera alta número 116 de id., en 10.

94 Mitad de una heredad en Chamorra, número 117 de id., en 10.

95 Mitad de otra en Zarraturria, número 118 de id., en 15.

96 Mitad de otra en Alicuarana, número 119 de id., en 25.

97 Una heredad en en Cañizal, número 120 de id., en 25.

98 Una traida de aguas con su correspondiente tubería, que su nacimiento le tiene en el término de Viguria, en una finca de la propiedad de Demetrio de Miguel, con su depósito en una finca de la propiedad del responsable Pedro de Miguel, en el término de Pradoluengo, donde llaman Rerenguna, y que termina la conducción de aguas en la casa número 29 de la calle San Roque, de Pradoluengo, tasada en 8.000 pesetas.

Fincas en San Clemente del Valle.

99 Cinco y media acciones de 90 en un edificio máquina donde llaman Peña Rebusto, reseñada al 122 del mandamiento de embargo al Registro de la Propiedad, tasadas en 75 pesetas.

100. Una acción, núm. 123 de id., en 75.

Belorado 9 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de primera instancia, Alberto Ortega.

Anuncios particulares

Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 6 del corriente mes de noviembre, sin que durante la exposición al público por término de diez días se haya presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de servir de base para la resolución de la subasta relativa al remate del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas de toda clase, se anuncia la misma bajo el tipo de ciento veinte mil pesetas.

Los pagos de dichos servicios serán efectuados en la forma y condiciones que dispone el pliego de condiciones que sirve de base para

esta subasta, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para quien desee interesarse en él.

El remate se celebrará en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y de otro concejal del Ayuntamiento, dando fe del acto el Notario D. Inigo Fernández y Fernández y tendrá lugar precisamente al día siguiente hábil al de transcurrir veinte días no feriados, del de la inserción en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto.

Las propuestas, deseando tomar parte en la subasta, serán suscritas por el propio interesado o por mandante por medio de poder bastante por el Letrado D. Inigo Fernández y Fernández, de Medina de Pomar, extendidas en papel de la clase 6^a, 4'50 pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo además acompañarse la cédula del licitador y también el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 5 por 100 en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o sucursales de la misma, e importante la cifra de seis mil pesetas como fianza o garantía provisional, cantidad que de resultar agraciado con la adjudicación, deberá elevar al 7 por 100 del tipo de adjudicación.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso del mismo deberá hallarse inscrito lo siguiente: «proposición para optar a la subasta relativa al remate del arbitrio sobre el consumo de bebidas del distrito de Valdeporres».

La presentación de los pliegos se hará necesariamente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días de plazo, donde se le expedirá a todo interesado el correspondiente recibo. Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros

el propio interesado dentro del plazo y condiciones señaladas sin necesidad de nueva fianza.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las demás, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana, y si persistiese el mismo caso se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación provisional.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de..., habitante en..., calle de..., bien enterado del pliego de condiciones para regular la subasta del remate del arbitrio sobre el consumo de bebidas, se comprometo a llevar a cabo con estricta sujeción al mismo el cumplimiento de dicha subasta del arbitrio de bebidas en..... pesetas, comprometiéndose a la vez a abonar a los distintos dependientes y auxiliares que tome a su cargo para el cumplimiento del mismo, los haberes y seguros correspondientes, con arreglo a las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente o apoderado legal).

Dado en Merindad de Valdeporres a 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Claudio Lopez.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

2

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera 13, 3.º—Telefono 1372

1-8

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.....	2'50 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.....	3 id.
En imposición a plazo de un año.....	3'50 id.
En cuenta corriente a la vista.....	1,25 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1936.....	20.634.309'61
En 31 de diciembre de 1937.....	26.125.701'78